COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 324 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MESETAS**, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de Diciembre de 2023, y autorizado por la Ley para celebrar convenios y contratos, en ejercicio de las facultades y competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente comunicado de aceptación de la oferta se denominará EL MUNICIPIO (CONTRATANTE; a través de la presente comunica la aceptación de la oferta de **SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S,** identificada con N° de NIT 901595106-3 representada legalmente por **JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.948.020 de Mesetas Meta, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. SMC-075-2026, bajos las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**COMPONENTE LOGISTICA**				
1.1	Plato de lechona mínimo 300g empacado empaque biodegradable, acompañado de arepa incluye tenedor o cuchara y jugo o gaseosa de 8 onzas, entregado en el sitio del evento.	und	400	$ 18.871	$ 7.548.400
1.2	REFRIGERIOS COMPUESTOS MINIMO POR: Insumo liquido de 9 onzas y un insumo solido de mínimo 100 gramos (sándwich (carne o pollo) - tortilla (carne o pollo), pastel (carne o pollo), debidamente empacado. Incluye distribución.	und	400	$ 11.938	$ 4.775.200
1.3	Paca de agua de 20 unidades de 250 ml.	und	20	$ 12.125	$ 242.500
1.4	Ambientación del lugar que incluye (5 arreglos florales, 3 bases de fondo + personalizados, 2 pedestales) también tendrá velos de fondo, 1 mantel para mesa principal, arcos con globos color beige, vino tinto y dorado	und	1	$ 2.290.334	$ 2.290.334
1.5	Rollo de Papel Kraft de 76.5 cm x 230 m - Papel Kraft de 60 g, 30". -Tamaño: 76.5 cm x 230 m. -Peso: 10 kg.	und	3	$ 164.815	$ 494.445
1.6	Vinilo Acrílico x1000 Gr de los colores Negro, amarillo, azul, rojo y blanco	und	10	$ 30.399	$ 303.990

1.7	Marcador permanente de tinta negra	und	10	$ 7.887	$ 78.870
1.8	Paquete de Pinceles Planos x 6 Unidades Profundidad 3 cm Material Cerda Natural Número de pincel 11	paquete	10	$ 24.483	$ 244.830
1.9	Tijeras punta roma	und	20	$ 11.502	$ 230.040
1.10	Docena de Plastilina de Barras Colores Surtidos	und	10	$ 21.361	$ 213.610
1.11	rollo cartulina pliego	und	25	$ 39.437	$ 985.925
1.12	galón de colbon	galón	10	$ 75.588	$ 755.880
1.13	paquete de pinpon	paquete	9	$ 23.662	$ 212.958
1.14	paquete de bombas	paquete	10	$ 16.267	$ 162.670
1.15	tira bisturí x12	und	2	$ 14.352	$ 28.704
1.16	palo de paleta x1000	paquete	2	$ 31.056	$ 62.112
1.17	pliego de fomi	und	9	$ 5.751	$ 51.759
1.18	kilo de escarcha de varios colores	kilo	2	$ 74.653	$ 149.306
1.19	Cortador grueso de 18 mm	und	6	$ 21.197	$ 127.182
1.20	Silicona transparente x 10 unidades, barra gruesa	paquete	5	$ 34.014	$ 170.070
1.21	Caja de Grapas x1000und aprox, galvanizadas lisas 23/12	caja	4	$ 23.333	$ 93.332
1.22	Palo De Balso Madera Redondo De 6 Mm X 10 Uds	paquete	5	$ 67.865	$ 339.325
1.23	5 metros de bolsa de plástico de cada color: rojo, blanco, amarillo y verde	und	5	$ 41.081	$ 205.405
1.24	pancarta 2m x 1m de ancho que diga (centro vida Hilos de plata) con fondo acordado por el supervisor	und	1	$ 230.051	$ 230.051
1.25	Alquiler de Traje de gala para presentación, confeccionado en tela de calidad, con diseño elegante y acabado adecuado para actividades culturales y eventos institucionales	und	1	$ 361.509	$ 361.509
1.26	juego de naipe	und	10	$ 5.340	$ 53.400
1.27	Juego De Mesa Parqués De 6 Puestos	und	10	$ 45.559	$ 455.590
1.28	Juego De Domino Con Estuche Mediano	und	10	$ 57.513	$ 575.130
1.29	alquiler de canchas de mini tejo en plastilina	pareja	4	$ 29.577	$ 118.308
1.30	alquiler de bolirana electrónica	und	2	$ 197.187	$ 394.374
	SUBTOTAL				**$ 21.955.209**
2	**DETALLES**				
2.1	Linterna Lámpara Táctica Militar Led Recargable + Estuche	und	19	$ 73.945	$ 1.404.955

2.2	sombrilla automática	und	19	$ 39.273	$ 746.187
2.3	Maquina Patillera Recargable	und	19	$ 81.996	$ 1.557.924
2.4	KIT de skincare que se compone de crema, loción y shampoo	und	19	$ 73.780	$ 1.401.820
2.5	Toalla de Cuerpo 70x140cm 320gr	und	37	$ 53.823	$ 1.991.451
2.6	Parlante Bluetooth Portátil con Radio FM, USB y 7h de Batería	und	18	$ 52.419	$ 943.542
	SUBTOTAL				**$ 8.045.879**
3	**PROYECTO PRODUCTIVO**				
3.1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	garrafa	9	$ 147.399	$ 1.326.591
3.2	TEXAPON 70 X KILO	kilo	8	$ 27.934	$ 223.472
3.3	GLICERINA X KILO	kilo	8	$ 36.150	$ 289.200
3.4	COLORANTE X 20 GR	und	8	$ 6.479	$ 51.832
3.5	ESENCIA X ONZA	und	8	$ 8.216	$ 65.728
3.6	CONSERVANTE X 1/4 LIBRA	und	8	$ 14.788	$ 118.304
3.7	ACIDO SULFONICO X GALÓN	galon	3	$ 221.835	$ 665.505
3.8	SODA CAUSTICA X KILO	kilo	12	$ 16.432	$ 197.184
3.9	CLORURO DE BELZANCONIO	und	8	$ 44.367	$ 354.936
3.10	BALDE X 12 LITRO	litro	8	$ 17.582	$ 140.656
3.11	GUANTES DE NITRILO LIBRE EN POLVO NEGRO BLACK T-L	und	6	$ 46.010	$ 276.060
3.12	TAPABOCAS X CAJA	caja	6	$ 20.540	$ 123.240
3.13	ESENCIA X 1/4 LIBRA	und	8	$ 23.004	$ 184.032
3.14	BENZOATO DE SODIO X KILO	kilo	8	$ 23.231	$ 185.848
3.15	LAVANDA MENTOLADA X LITRO	litro	6	$ 185.681	$ 1.114.086
3.16	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO X GALON	galon	5	$ 161.469	$ 807.345
3.17	SOFLY X LITRO	litro	6	$ 144.618	$ 867.708
3.18	ETHANOL AL 96%	garrafa	5	$ 152.300	$ 761.500
3.19	PINO 30-40	kilo	6	$ 129.976	$ 779.856
3.20	NONILFENOL 10 MOLES	galon	8	$ 117.952	$ 943.616
3.21	FIJADOR X LITRO	litro	5	$ 103.147	$ 515.735
	SUBTOTAL				**$ 9.992.434**
	SUB TOTAL				**$ 34.662.776**
	IPU 8%				**$ 912.859**
	IVA 19%				**$ 4.417.887**
	TOTAL PRESUPUESTO				**39.993.522**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado en Disponibilidad Presupuestal No. 562 del septiembre 02 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, como se relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS

41.04.1500.008.00-2024503300018-5.9.3-1.3.3.3.20	Proyecto: Apoyo Para La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 130 Adultos Mayores Con Servicios De Atención Integral (26) Centro Vida (104) 1.3.3.3.20 R.B. Estampillas Adulto Mayor	$30.001.088
41.04.1500.023.00-2024503300018-5.9.5-1.2.4.3.03	Proyecto: Apoyo Para La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Fortalecer 4 Proyectos Productivos Para Población Adulto Mayor - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	$9.992.434

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/TCE ($39.993.522)** que corresponde al valor de la oferta ajustada al peso**. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante UNICO PAGO de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. **Parágrafo No. 01**: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota**: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En el desarrollo del objeto contractual se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones: **DE CARÁCTER GENERAL**; 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de

liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **DE CARÁCTER ESPECÍFICO; (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE).** 1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y la aceptación de la oferta, 2) atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio, 3) Cumplir con la entrega del suministro objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; dicho suministro se efectuará, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor, 4) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del presente contrato, durante la ejecución de este, 5) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, 6) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En el desarrollo del objeto contractual el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **SUPERVISIÓN:** El seguimiento, vigilancia y control del contrato, le corresponde al titular de la Secretaría de Desarrollo Social. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más**. 2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más**. MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. en el caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, usted deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO le adeude con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Si no se llegare a un acuerdo dentro del plazo antes citado, o que usted no concurra al llamado de liquidación, se liquidará el contrato de oficio mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del referido plazo. **DEMAS ESTIPULACIONES.** Las estipulaciones de: Indemnidad; Terminación, modificación e interpretación unilateral; Caso fortuito y fuerza mayor; Solución de controversias; y Cesión, que contempla el Estatuto de Contratación Estatal, le son aplicables al presente contrato. La presente Carta de Aceptación, junto con su oferta, constituyen para todos los efectos legales, el contrato; al cual se entiende

incorporados es estudio previo y la Invitación Publicada dentro de la selección de Mínima Cuantía No SMC–075-2026 y con base en la presente, se realizará el respectivo registro presupuestal. La notificación de la presente comunicación se entenderá surtida con la publicación de la misma en el portal: www.contratos.gov.co. El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Proyecto: Maritza Joven Silva / Profesional de apoyo a contratación
Reviso: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora Jurídica en contratación